GRUPO N° 8 EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA CONSULTA EXTERNA

EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS PORTATIL

DOTACIÓN HOSPITALARIA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CANTIDAD	OBSERVACION
EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS PORTATIL	1. Equipo para diagnóstico de órganos de los sentidos 1.1. Conformado por oftalmoscopio y otoscopio			4	
	2. Oftalmoscopio 2.1. Iluminación directa con luz led, halógena o de xenón. 2.2. Sistema de visión coaxial 2.2. De 3 a 5 aperturas y 2 filtros 2.3. Mínimo 28 lentes para dioptrías dentro del rango de -25 a +40				
	3. Otoscopio 3.1. Iluminación de fibra óptica con luz led, halógena o de xenón 3.2. Mínimo 4 espéculos reusables 3.3. Lente mínimo de 2 aumentos				
	4. Mangos de encendido/apagado				
	5. Control de intensidad de luz				
	6. Acoplamiento de otoscopio y oftalmoscopio al mango por sistema mecánico de giro.				
	7. Alimentación por baterías				

	8. Estuche de transporte y para guardar accesorios				

DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Documento que garantice que los equipos biomédicos cuentan con la trazabilidad respecto a verificación o calibración, de no ser así, se debe justificar por parte del fabricante que no se requiere dicho proceso				
Factura de compra o documento equivalente				
Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento (CCAA)				
Certificado de Garantía				
Cronograma de soporte preventivo y/o correctivo durante el tiempo de garantía				
Acta de Capacitación en uso y operación del equipo a personal de la ESE, con lista de asistencia				
Manual de usuario y servicio en medios físicos y digitales				
Registro Sanitario de los equipos biomédicos				
Certificado de importación de los equipos biomédicos				
Permiso de comercialización				

El componente debe cumplir con cada una de las especificaciones técnicas mínimas viabilizadas.

El ajuste o cambio de alguna de sus características específicas, refiere a que el oferente mejore la oferta en el componente.

EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS DE PARED

DOTACIÓN HOSPITALARIA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CANTIDAD	OBSERVACION
EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS DE PARED	1. Equipo para diagnóstico de órganos de los sentidos 1.1. Conformado por oftalmoscopio y otoscopio			7	
	2. Oftalmoscopio 2.1. Iluminación directa con luz led, halógena o de xenón. 2.2. Sistema de visión coaxial 2.2. De 3 a 5 aperturas y 2 filtros 2.3. Mínimo 28 lentes para dioptrías dentro del rango de -25 a +40				
	3. Otoscopio 3.1. Iluminación de fibra óptica con luz led, halógena o de xenón 3.2. Mínimo 4 espéculos reusables 3.3. Lente de 2 a 2.5 aumentos				
	4. Unidad transformadora con sistema de montaje para fijación en pared 4.1. Mangos de encendido/apagado automático al retirar/colocar el mango en la base 4.2. Control de intensidad de luz				

	4.3. Cables en espiral				
	5. Acoplamiento de otoscopio y oftalmoscopio al mango por sistema mecánico de giro.				
	6. Alimentación eléctrica 110VAC, 50/60Hz				

DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Documento que garantice que los equipos biomédicos cuentan con la trazabilidad respecto a verificación o calibración, de no ser así, se debe justificar por parte del fabricante que no se requiere dicho proceso				
Factura de compra o documento equivalente				
Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento (CCAA)				
Certificado de Garantía				
Cronograma de soporte preventivo y/o correctivo durante el tiempo de garantía				
Acta de Capacitación en uso y operación del equipo a personal de la ESE, con lista de asistencia				
Manual de usuario y servicio en medios físicos y				

digitales				
Registro Sanitario de los equipos biomédicos				
Certificado de importación de los equipos biomédicos				
Permiso de comercialización				

El componente debe cumplir con cada una de las especificaciones técnicas mínimas viabilizadas.

El ajuste o cambio de alguna de sus características específicas, refiere a que el oferente mejore la oferta en el componente.

FONENDOSCOPIO

DOTACIÓN HOSPITALARIA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CANTIDAD	OBSERVACION
FONENDOSCOPIO	1. Membrana o diámetro de diafragma 40mm a 50 mm.			64	
	2. Diámetro de campana, de 30 a 40 mm.				
	3. Longitud total: Mínimo 70 cm				
	4. Material de diafragma policarbonato y/o aluminio.				

DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Documento que garantice que los equipos biomédicos cuentan con la trazabilidad respecto a verificación o calibración, de no ser así, se debe justificar por parte del fabricante que no se requiere dicho proceso				
Factura de compra o documento equivalente				
Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento (CCAA)				
Certificado de Garantía				
Cronograma de soporte preventivo y/o correctivo durante el tiempo de garantía				
Acta de Capacitación en uso y operación del equipo a personal de la ESE, con lista de asistencia				

Manual de usuario y servicio en medios físicos y digitales				
Registro Sanitario de los equipos biomédicos				
Certificado de importación de los equipos biomédicos				
Permiso de comercialización				

El componente debe cumplir con cada una de las especificaciones técnicas mínimas viabilizadas.

El ajuste o cambio de alguna de sus características específicas, refiere a que el oferente mejore la oferta en el componente.

KIT TENSIOMETRO FONENDOSCOPIO

DOTACIÓN HOSPITALARIA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CANTIDAD	OBSERVACION
KIT TENSIOMETRO FONENDOSCOPIO	1. Tensiómetro 1.1. Manómetro con rango de medición de 0 a 300 mmHg 1.2. Perilla de insuflación con válvula de liberación de aire y sistema de seguridad que impida la salida del mismo 1.3. Manguera que une la perilla con el brazalete 1.4. Brazalete de tela reutilizable con sujetador tipo Velcro, de fácil lavado y desinfección, en tela no conductiva			4	
	2. Fonendoscopio 2.1. Membrana o diámetro de diafragma 40 a 50 mm. 2.2. Diámetro de campana, de 30 a 40 mm. 2.3. Longitud total: Mínimo 70 cm 2.4. Material de diafragma policarbonato y/o aluminio. 2.5. Estuche protector para guardar y transportar				

DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Documento que garantice que los equipos biomédicos cuentan con la trazabilidad respecto				

a verificación o calibración, de no ser así, se debe justificar por parte del fabricante que no se requiere dicho proceso				
Factura de compra o documento equivalente				
Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento (CCAA)				
Certificado de Garantía				
Cronograma de soporte preventivo y/o correctivo durante el tiempo de garantía				
Acta de Capacitación en uso y operación del equipo a personal de la ESE, con lista de asistencia				
Manual de usuario y servicio en medios físicos y digitales				
Registro Sanitario de los equipos biomédicos				
Certificado de importación de los equipos biomédicos				
Permiso de comercialización				

El componente debe cumplir con cada una de las especificaciones técnicas mínimas viabilizadas.

El ajuste o cambio de alguna de sus características específicas, refiere a que el oferente mejore la oferta en el componente.

PULSOXIMETRO

DOTACIÓN HOSPITALARIA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CANTIDAD	OBSERVACION
PULSOXIMETRO	1. Monitorización de saturación de oxigeno (SpO2) y frecuencia cardiaca (fc) 1.1. SpO2: Medición de 0 a 100% 1.2. FR: Medición de 20 bpm (+/- 10) a 250 (+/-10) bpm			73	
	2. Visualización digital de medición de saturación de oxigeno (SpO2) y frecuencia cardiaca (fc)				
	3. Sensor tipo dedal para paciente adulto				
	4. Alarmas 4.1. El aumento o descenso de la SpO2 y frecuencia cardiaca (fc)				
	5. Alimentación por baterías o batería recargable				

DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Documento que garantice que los equipos biomédicos cuentan con la trazabilidad respecto a verificación o calibración, de no ser así, se debe justificar por parte del fabricante que no se requiere dicho proceso				
Factura de compra o documento equivalente				

Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento (CCAA)				
Certificado de Garantía				
Cronograma de soporte preventivo y/o correctivo durante el tiempo de garantía				
Acta de Capacitación en uso y operación del equipo a personal de la ESE, con lista de asistencia				
Manual de usuario y servicio en medios físicos y digitales				
Registro Sanitario de los equipos biomédicos				
Certificado de importación de los equipos biomédicos				
Permiso de comercialización				

El componente debe cumplir con cada una de las especificaciones técnicas mínimas viabilizadas.

El ajuste o cambio de alguna de sus características específicas, refiere a que el oferente mejore la oferta en el componente.